



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Junta de esta villa por v. M. Caballeros Capitulares que firmaron y Procurador Sindico qual tabla precedida Citacion anterior para lo que se acordó lo sig^{te} _____

Don Juan de Sarmiento, las providencias dadas por la Junta formada para la execucion de la Lengua, y comendada de todo lo operado por esta Junta se aprueba y por el Sr. D. Pedro Enriquez Procurador Sindico General de este quinquenio presente la parte de la Enquesta de la Comuna contra plaza de la Lengua de los rangueros medios que para la execucion de la Lengua se aprueba de la Comuna, y viendo el que por su parte por unificar, y por los grandes intereses que tiene de este negocio de la Comuna, sin embargo de hallarse a el presente empleado vacante de luego contra la qualidad del Reingreso, y de las segundades necesarias ofese. Desea reales Decretos para esta Comuna y requiriere á los Caballeros Capitulares que se manifiesten susdo en semejante Comuna prestando segun su posibilidad, y protesta que quales quier omision retardacion o poco de lo que en esta Comuna se manifiesta Darlo Enquesta en el Tribunal de los Reales que Competentes sean Conlo de mas que